



Agència
per a la Qualitat
del Sistema Universitari
de **Catalunya**

INFORME DE VALORACIÓN DEL SEGUIMIENTO

Curso 2016-2017

Centro: Facultad de Educación
Universidad: Universidad de Barcelona

Índice

INFORME DE VALORACIÓN DEL SEGUIMIENTO	1
Introducción	3
Resultado	4
Valoración sobre la pertinencia y la adecuación del proceso de seguimiento llevado a cabo por el centro	4
Valoración del Plan de mejoras del centro	5
Valoración general sobre el desarrollo de las titulaciones que ofrece el centro	5
Valoración de los requerimientos de acreditación	7
Fortalezas y buenas prácticas	11
Requerimientos y propuestas de mejora	11

Introducción

Descripción del centro y titulaciones evaluados

Centro: Facultat d'Educació (Barcelona)

Código: 08072528

Tipología: propio

Universidad: Universitat de Barcelona

Titulaciones evaluadas

4310490 - Máster Universitario en Formación del profesorado de secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas

ECTS	Fecha de verificación	Curso de implantación	Fecha de acreditación
60	06/07/2009	2009-2010	08/07/2015

4310057 - Máster Universitario en Psicopedagogía

ECTS	Fecha de verificación	Curso de implantación	Fecha de acreditación
60	13/05/2009	2010-2011	01/06/2015

Objetivo del informe

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que, con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, (AQU Catalunya) como organismo competente para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales que se imparten en el sistema universitario catalán, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el cual se aprueban los Estatutos de AQU Catalunya, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación del seguimiento de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades y los centros docentes de enseñanza superior.

La Comisión Específica de Evaluación de la rama correspondiente, cuya composición está disponible en la página web de AQU Catalunya, ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha realizado tomando como base el informe de seguimiento de la titulación y la información pública disponible en el momento de la evaluación.

Resultado

Valoración sobre la pertinencia y la adecuación del proceso de seguimiento llevado a cabo por el centro

El centro está desarrollando un adecuado proceso de seguimiento de las titulaciones evaluadas, analizando pormenorizadamente un amplio conjunto de aspectos. Se identifican los aspectos de mejora obligatorios recibidos en el anterior proceso de acreditación, y se analiza adecuadamente el desarrollo del programa formativo. También se identifican correctamente alguna debilidades y se han tomado algunas medidas dentro de las posibilidades de la facultad de Educación.

En el caso del Máster en Formación del profesorado de secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas:

- Destaca positivamente que se haya puesto en marcha un equipo estable de coordinación. Se han mejorado los mecanismos de coordinación.
- Se han dado solución a dos de las demandas del alumnado: Por una parte la de contar con una certificación específica en el itinerario de Lengua y Literatura castellana dentro de la especialidad de Lenguas y Literaturas; por otra, la de reconocer la experiencia profesional, fundamentalmente para el alumnado procedente de la Formación Profesional de Salud.
- También se han tomado medidas para mejorar la coordinación docente a través de la Comisión del Master, se tiene presente la necesidad de revisar de manera permanente la coordinación entre materias del Bloque Genérico (aunque los problemas identificados de solapamiento de contenidos entre asignaturas también se referían al Bloque Común) y se ha avanzado también en la gestión de las Prácticas.

En el caso del Máster en Psicopedagogía:

- Se ha mejorado la coordinación entre asignaturas.
- Se ha mejorado en la información sobre el TFM, con la elaboración de una Guía de modalidades del Trabajo, e identificando los criterios de publicación.
- Se están acordando procesos de autoevaluación que permitan al estudiante valorar el grado de alcance de las competencias.

En resumen, se han propuesto y desarrollado una serie de acciones para intentar solventar la mayoría de los aspectos señalados en informes previos, que han resultado en su mayoría adecuadas.

No obstante, parte de las valoraciones sobre los resultados de la formación se apoyan en la información derivada de estudiantes egresados, siendo esta información muy relevante pero escasa. Como se ha propuesto desde ambas titulaciones, este debe constituir un eje de profundización y recogida de información que revierta en un re-análisis de los programas formativos.

Valoración del Plan de mejoras del centro

Se identifican debilidades correspondientes a cada uno de los estándares, aunque la responsabilidad de las respuestas excede frecuentemente el marco del Master (Vicerrectorado de Política Académica, Generalitat, directores de departamentos de otras facultades...) lo que puede dificultar su puesta en marcha si no existe el compromiso explícito de estas instancias, no parece clara su implicación.

Las mejoras planteadas desde el Master de Psicopedagogía son pertinentes, pero se echan en falta algunas, tales como mejorar el incremento en la participación de los estudiantes en las valoraciones, así como disponer de más y mejor información de seguimiento de egresados.

Desde el Máster de Formación del profesorado se plantean múltiples acciones, algunas de las cuales dependen exclusivamente de factores internos al Máster (así la C4 de mayor coordinación teoría y práctica) y varias de la casi decena de acciones para la mejora de la coordinación. Con relación a la acción D9, parece necesario hacer notar que el deseable incremento del número de tutores de prácticas (para paliar la ingente carga actual) redundará en una también necesariamente mayor coordinación interna (aspecto este que ya se ha destacado desde el propio máster que debe ser claramente mejorado).

Valoración general sobre el desarrollo de las titulaciones que ofrece el centro.

En general para las dos titulaciones evaluadas se han hecho reajustes para favorecer la coordinación interna de los títulos.

También se ha mejorado la información pública accesible a través de la web, completada con difusión en redes sociales, antes no disponible, aunque en la web faltan datos e indicadores de resultados del Master posteriores a 2014-15 y no se incluyen datos sobre los tiempos de respuesta a las quejas recibidas ni a las mejoras derivadas de esas quejas (únicamente tasa de graduación y duración media).

Se ha mejorado el servicio de orientación a los estudiantes con información disponible sobre el sistema de acceso y posteriormente sobre la elección de centros de prácticas y también sobre la orientación profesional.

También se han mejorado los recursos materiales, superando las deficiencias materiales detectadas (aulas inadecuadas en alguna especialidad).

Desde el **Máster de Psicopedagogía** se refleja una exitosa trayectoria de resultados, esta imagen se vería claramente reforzada si las valoraciones de los estudiantes fueran más claramente en dicha línea.

En el caso del **Master en Formación del profesorado** se han hecho progresos en la adecuación del profesorado del Master, pero sin que pueda calificarse la situación de satisfactoria. Superar las limitaciones excede a las competencias que tiene la Facultad de Educación e incluso la UB por las actuales normas que restringen la dotación de plazas de profesorado en las universidades públicas. El 65% del profesorado es asociado (menos del 30% son doctores) que se ocupa de casi el 73% de las horas de docencia. Se ha reducido el número de estudiantes por tutor de prácticas y director de TFM, lo que significa un avance, aunque no se alcance el óptimo deseable.



Asimismo, se ha mejorado el perfil del profesorado encargado de la supervisión de las prácticas y de la dirección de los TFM (reducción de estudiantes por cada uno de ellos) y parece haber mejorado la valoración de los profesores por parte de los estudiantes en las encuestas. La plena satisfacción a este estándar sólo se alcanzará si llega a modificarse la política de contratación de profesorado.

Valoración de los requerimientos de acreditación

Máster Universitario en Formación del profesorado de secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas

Requerimiento 1

<p>Es necesario incrementar los recursos destinados a la coordinación del máster, de modo que sean proporcionados a la complejidad asociada a gestionar una docencia en la que participan 8 facultades y 23 departamentos.</p> <p>El SGIC debe de adaptarse a las particularidades de esta titulación, de modo que los mecanismos de coordinación y liderazgo permitan su adecuada gestión.</p>	<p>Estandar 1</p>	<p>Se alcanza con condiciones</p>
---	-------------------	-----------------------------------

En el informe se refleja que se proponen nuevas instancias de coordinación, así como reforzar las existentes. En posteriores procesos de evaluación será necesario confirmar la eficacia de estas nuevas propuestas.

<p><i>Se considera superado el requerimiento, con resultado:</i></p>	<p>Se alcanza</p>
--	--------------------------

Requerimiento 2

<p>La coordinación debe ir acompañada del compromiso institucional a dotar al máster del mejor profesorado de los centros y departamentos implicados en la docencia de los futuros profesores de secundaria. Se deben establecer mecanismos evaluables sobre la participación de todos los departamentos y responsables académicos de las Facultades que tienen presencia en el máster (justificar la adecuación del encargo docente, y seguimiento de los resultados de la evaluación de la docencia). Asimismo, se debe asegurar la calidad del profesorado tutor de prácticas, así como el profesorado responsable de la tutorización del TFM. Se debe garantizar que todo el profesorado que tutoriza el Prácticum imparta docencia al máster.</p>	<p>Estandar 4</p>	<p>Se alcanza con condiciones</p>
--	-------------------	-----------------------------------

Se han hecho esfuerzos encomiables para mejorar la compleja coordinación que requieren las especialidades de este título. Se analizan de manera pormenorizada las evaluaciones de los estudiantes a los docentes y a la titulación, y dos veces al año, toda la comisión del Máster se reúne con los delegados de las especialidades para recoger sus impresiones sobre el máster y el desarrollo de la especialidad.

No obstante, no se ha demostrado un incremento en la calidad de los tutores del Practicum y del TFM. Es necesario sopesar la ampliación de la carga docente de los tutores de estas asignaturas (ya con ratios muy altas) y desarrollar medidas que posibiliten su ajuste sin afectar a la calidad.

<i>No se considera superado el requerimiento:</i>	Se alcanza con condiciones
---	-----------------------------------

Requerimiento 3

Es urgente asegurar la adecuación de la docencia en la especialidad de Formación Profesional para garantizar contenidos específicos sobre el desarrollo de competencias profesionales.	Estandar 4	Se alcanza con condiciones
--	------------	----------------------------

Continua detectándose la necesidad de más docentes colaboradores especializados.

Se ha mejorado el perfil del profesorado supervisor de las prácticas y de dirigir los TFM (reducción de estudiantes por cada uno de ellos) y parece haber mejorado la valoración de los profesores por parte de los estudiantes en las encuestas. La plena satisfacción a este estándar sólo se alcanzará si llega a modificarse la política de contratación de profesorado.

<i>No se considera superado el requerimiento:</i>	Se alcanza con condiciones
---	-----------------------------------

Requerimiento 4

Se debe asegurar la actualización de la información sobre la docencia disponible en la web.	Estandar 2	Se alcanza con condiciones
---	------------	----------------------------

Se han desarrollado medidas para asegurar la actualización. Sería muy conveniente validar la accesibilidad mediante las evaluaciones de los estudiantes.

<i>Se considera superado el requerimiento, con resultado:</i>	Se alcanza
---	-------------------

Requerimiento 5

Se debe diseñar y desarrollar un sistema tutorial que integre acciones de información, orientación (académica, vocacional y profesional) y apoyo formativo al estudiantado, en especial, pero no únicamente, por lo que se refiere a la elección del centro de prácticas y temática del Trabajo de Fin de Máster.	Estandar 5	Se alcanza con condiciones
---	------------	----------------------------

Se ha reforzado el plan personalizado de tutela.

<i>Se considera superado el requerimiento, con resultado:</i>	Se alcanza
---	-------------------

Requerimiento 6

<p>Es necesario revisar la metodología de enseñanza, actualmente mayoritariamente magistral. Asimismo, se deben adecuar los sistemas de evaluación a la madurez del alumnado y hacerla en base a competencias.</p> <p>Es necesario revisar la carga real de trabajo autónomo del alumnado especialmente en el primer cuatrimestre: el profesorado tiene que coordinarse para compartir los criterios y tareas demandas al alumnado. Hay que garantizar coherencia en el desarrollo y sistema de evaluación del mismo módulo en todos los grupos.</p>	<p>Estandar 6</p>	<p>Se alcanza con condiciones</p>
<p>Si bien se han iniciado estrategias de coordinación tendentes a favorecer la coherencia de sistemas formativos y evaluadores, sigue predominando una metodología eminentemente magistral y formas de evaluación muy uniformes y poco basados en competencias y poco acordes con los propios contenidos conceptuales del máster.</p>		
<p><i>No se considera superado el requerimiento.</i></p>		<p>Se alcanza con condiciones</p>

Requerimiento 7

<p>Se deben introducir mejoras en la organización y desarrollo del Prácticum. Es necesario incrementar la disponibilidad de profesorado y centros de secundaria. Asimismo, se debe mejorar la articulación de relaciones entre la universidad y los centros de prácticas (establecer protocolos de comunicación y evaluación).</p>	<p>Estandar 6</p>	<p>Se alcanza con condiciones</p>
<p>Se han introducido mejoras en la organización y coordinación interna y externa del Practicum.</p>		
<p><i>Se considera superado el requerimiento, con resultado:</i></p>		<p>Se alcanza</p>

Máster Universitario en Psicopedagogía

Requerimiento 1

La implantación total del SGIC al centro.	Estandar 3	Se alcanza con condiciones
---	------------	----------------------------

Se han desarrollado medias para mejorar la aplicación y desarrollo del SGIC.

<i>Se considera superado el requerimiento, con resultado:</i>	Se alcanza
---	-------------------

Requerimiento 2

Llevar a cabo una revisión del sistema que dé lugar a un informe de revisión particular del SGIC.	Estandar 3	Se alcanza con condiciones
---	------------	----------------------------

No se encuentran suficientes elementos en el informe que reflejen las medidas para subsanar este extremo.

<i>No se considera superado el requerimiento.</i>	Se alcanza con condiciones
---	-----------------------------------

Fortalezas y buenas prácticas

- La tradición de trabajo del Centro, así como las estructuras internas de gestión del mismo, son una fortaleza que anticipa un buen hacer en el desarrollo de los títulos.
- Asimismo, la práctica de analizar las herramientas de coordinación constituye una estrategia positiva de mejora.

Requerimientos y propuestas de mejora:

- Es necesario poner en marcha medidas que incrementen la participación de los estudiantes en las evaluaciones de los títulos. Asimismo, es muy conveniente contar con una mayor información sobre los egresados que permita establecer medidas de mejora en el desarrollo y ajuste de las titulaciones.
- Es de destacar que un amplio grupo de las medidas de mejora que se proponen desde el MFPSO dependen de entidades externas a la Universidad, lo que hace recaer la responsabilidad de su cumplimiento en dichas agencias o entidades. Sería conveniente, más bien, buscar estrategias de mejora cuya agencialidad esté bajo el control interno y, en paralelo demandar los recursos pertinentes para el buen desarrollo de los títulos, o señalar a dichas entidades las implicaciones de los reajustes docentes que fueren, en caso de que no se disponga de tales recursos.

El Centro presentó alegaciones al informe previo de seguimiento. La Comisión ha desestimado las solicitudes de modificación de las valoraciones en los estándares, teniendo en cuenta que, por un lado, se dan respuestas parciales a los requerimientos, y, por otro lado, se han añadido evidencias que no eran accesibles en el momento de la evaluación del Informe.

En consecuencia, los resultados definitivos de acreditación por titulación son los siguientes:

4310490 - Máster Universitario en Formación del profesorado de secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas

Dimensión	Resultado
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza con condiciones
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza con condiciones
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza con condiciones
Valoración global	Acreditado con condiciones

4310057 - Máster Universitario en Psicopedagogía

Dimensión	Resultado
7. Calidad del programa formativo	Se alcanza
8. Pertinencia de la información pública	Se alcanza
9. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza
10. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza
11. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza
12. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza
Valoración global	Acreditado